

ADMINISTRACIÓN LOCAL

36/23

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA ÁREA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS

EDICTO

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Exte: P-2022-02 CONCESIÓN

Doña Ana María Martínez Labella Concejal Delegada de Urbanismo e Infraestructuras y Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo Hace Saber: Que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de fecha 29/12/2022 se acordó:

Primero. Admitir a trámite de la solicitud presentada en fecha 19/abril/2021 por la ASOCIACIÓN DE PADRES, MADRES Y PROTECTORES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL de Almería -ASPAPROS- con NIF G04013926, asociación sin ánimo de lucro y declarada de interés público, por la que manifiestan su interés en la parcela de propiedad municipal, colindante a sus actuales instalaciones en el sector SUP-MNO-02, para posibilitar la ampliación de los servicios ofrecidos a la población.

Segundo. Aprobar los pliegos de condiciones económicas administrativas y anexos de fecha 20/12/2022 que rigen la presente concesión.

Tercero. Aprobar el expediente de concesión demanial para uso privativo, mediante adjudicación directa, por un plazo de 50 años, de la parcela de titularidad municipal ESC-1.2 del sector SUP-MNO-02, valorada en un millón treinta y nueve mil ochocientos noventa y uno con veintitrés céntimos de euro (1.139.891,23 €), para destinarla, por parte del concesionario, a la construcción de una edificación que posibilitará la ampliación de los servicios ofrecidos a la población, dentro de sus fines estatutarios.

Los datos registrares de la parcela son: Registro: 4: Libro: 143: Tomo:165: Folio: 143: Finca: 8838: consta de una superficie de 5.103,00 m2.

Cuarto. Aprobar la exención de canon, para la presente concesión, de conformidad con el art 93.4 de la LPAP y el informe emitido por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Económica de fecha 29/11/22, por lo tanto, la presente concesión será gratuita.

Quinto. Someter el presente expediente a un trámite de información pública por un plazo de 20 días, y finalizada la misma sin reclamaciones o resueltas éstas, proceder, por el órgano competente, a la aprobación de la propuesta de adjudicación directa de la concesión a la entidad solicitante.

Sexto. La concesión se formalizará en documento administrativo.

Séptimo. Facultar a la Vicepresidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo para que dicte cuantos actos y resoluciones sean necesarios en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Octavo. Notificar el presente acuerdo a los interesados y a la Unidad de Contabilidad.

Y en cumplimiento de lo acordado en el citado acuerdo, se somete a información pública por este Ayuntamiento por un plazo de 20 días, contado a partir del siguiente día a la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin que de aquellos que estén interesados efectúen las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas

En la Ciudad de Almería, a cuatro de enero de dos mil veintitrés.

LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS Y VICEPRESIDENTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, Ana María Martínez Labella.